



CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MADRID
A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL SETECIENTOS
Y NOVENTAY OCHO

Venta ganadora
Saja

Terminas de fortuna
recontamos el pleito

Ferros de domera
y ougan de deha
milla fortuna huf
de fuer Lopez
manud

Dona Celina
Libranza

de Saliz ala Visita de Sanagos para que se le ocurra
La Ciudad acuerda que el Cavallero D. Juan de S. General
En Justicia y a pares de los Abogados con
El pleito que esta ciudad a segunda con la Villa de
Fortuna sobre las Terminas con Jurisdiccion =
La Ciudad acuerda que se despache Requitor para las
dona de suerte que se despache Requitor para las
Justicias de las Villas de Avellaneda y Fortuna
para que si con el pleito que se sigue en nombre de
y un aumento de Terminas en el Campo de la Villa
de Avellaneda dentro del termino de seles años para
y Justificacion de la Termino de las conaxen de un
que para de se guarde alas de las de la Villa de Avellaneda
lo qual, como dize que con el pleito de seles la como en forma
de se libranza de Don Antonio Beltrán del Castillo cuyo cargo
han los negocios de esta Ciudad en la Corte de dos mill y dos
cientos reales de vellon. Los mill quatrocientos ochenta y quatro
reales y medio que se le devien. Han por libranza por aver
los sus deos en los autos de los negocios a esta el dia Viernes que
tre de Septiembre pasado de quaximo en conformidad del me
morado y en forma de Contador, a quien se le ha pasado por
a parte que visto esta Ciudad de los Reventos quinze
de y medio y tantos para la continuacion de los de los
de esta el dia Viernes de este mes de Septiembre con el pleito
la qual se despache de los autos y en cumplimiento que se
cearere de la Villa de Avellaneda y de la Villa de Fortuna
por el cargo de Pedro Villanueva su depositario
a favor de D. Juan Manuel Lopez de Ayala Regidor a quien